

N.º 4.º de S.º

148-7



Provincia de Navarra

Año de 1847

La Amistad 2.ª

Mina de hierro, sita en jurisdicción de Legana
y punto llamado Mami



Director General de
Agricultura, Industria
y Comercio.

M. G. G. G.

A los fines que en su
aprobacion se expresan, y de
conformidad con las disposi-
ciones de la ley, remito a V. S.
el expediente de la mina nom-
brada "La Amistad segun-
da", sita en término de Le-
gana, solicitada por Don Pedro
Esteban Gorrioz,

y presentado en la Inspeccion
a las doce del dia 30 de
Abril de 1847.

Dios guarde a V. S. muchos
años. Madrid 5 de Junio
de 1847.

El Director jral.

Cipriano Ay. Montenegro

Sr. Gobernador de la provincia de Navarra. 1
(Pamplona.)



Ma x La Amistad segunda. x

Vistas las diligencias de este expediente incoado e instruido con anterioridad a la ley de Minería de once de Abril de mil ochocientos cuarenta y nueve, y hallándolas conformes con las disposiciones que han regido para la concesion de registros y denuncios de *minas*

se aprueba; mandando sea registrado en la Direccion de Agricultura, Industria y Comercio, devolviéndose con esta aprobacion al Gobernador de la provincia a que corresponda, para que tomándose razon en la Intervencion del mismo, se mande librar el oportuno testimonio que sirva de Título de propiedad al interesado, segun lo dispuesto en el Real Decreto organico de cuatro de Julio de mil ochocientos veinticinco, quedando este archivado en ese Gobierno para los fines convenientes. Madrid cinco de junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.

El Ministro de Somento,

Fran^{co} de Sopen

Registrado en la Direccion de Agricultura,
Industria y Comercio. folio 14



Exe. Superior Polit.º Inspector de Minas de esta Prov.º

Presentada a los doce del día de hoy 30 de Abril de 1847.

El Oficial del negociado.

Claudio de Arriaga

D. Pedro Estevan Gorri propietario de una finca en la Ciudad a V.S. hace presente: Que ha descubierto una mina de hierro en el término de Legasa Valle Bertizarana punto llamado Illarri que linda al Norte con la altura del mismo nombre Illarri, al Sur y el Este con montes del Valle de Bartan y al Oeste con monte de Donamaria llamada Charruta; y deseando adquirir su propiedad y proceder a su beneficio, conviniendo en adelante la expresada mina con el nombre La Amistad.

Pamplona 30 de Abril de 1847.

V.S. Sup.ª se sirva admitir el registro que he de la expresada y dar al expediente el curso de las disposiciones vigentes.

Pradmitida en cuanto haya lugar en derecho, siempre que haya descubrimiento mineral y en su término franco para la designación en los términos previos por la ley a cuyo fin se remite a la posible brevedad el Ingeniero D. Manuel Abellana a practicar el debido reconocimiento e informar sobre los sucesos expresados.

[Signature]

El terreno en que se halla sita el criadero de La Amistad se halla franco. Dios que a V.S. m.ª en Pamplona 29 de Abril de 1847.

[Signature: Pedro Estevan Gorri]

El Inspector de Minas de esta Provincia.

El criadero a que el anterior escrito se refiere se halla reducido a una capa de hierro oxidado y carbonatado, cuyo espesor varia de media a una vara, la direccion es próximamente de E 25º S a E 25º N, casi vertical, entre capas.

de caliza, estando el mineral útil bastante impuro. Los trabajos son puramente de investigación y consisten en algunas rayas hechas por diversos puntos. El terreno es franco por todas partes.

Pamplona 25 de Mayo de 1847.

Man. Abellera



Pamplona 26 de Mayo de 1847.

En vista de que según el precedente informe existe mineral en el punto registrado y terreno franco para la designación solicitada, tomese varón en el libro de registros, figuren caracteres en los parages acostumbrados y entreguese al interesado para su resguardo el competente documento.

Severino Paredes

En seguida entré al interesado del decreto anterior haciéndole entrega del resguardo y firmo. Pamplona 26 de Mayo de 1847.

El Secretario

Pompos

Y igualmente se ha remitido uno de los editos con oficio al Alcalde de Logaña para su publicación, otro se ha fijado en esta Inspección y dispuesta además su inserción en el Boletín oficial de la provincia. Pamplona 26 de Mayo de 1847.

El Secretario

Pompos

Por Cefe Sup. Vol. Inspector de Minas de este Distrito.

Presentada a la una y media
de la tarde de hoy 3 de Mayo
de 1847.

El Oficial del negociado

Claudio de Arvizu

hace presente: Que en 29 de Abril ultimo ha regis-

trado una mina de hierro con el Nombre La Amistad

que radica en el termino de Legaria y punto llamado

Yllari cuyos linderos conformase a instrucion expresa

la solicitud admitida, y habiendo de designar conforme

al Real Decreto del ramo lo hace en la siguiente forma

desde la boca mina situada en dho punto al Norte

Pamplona 26 de Mayo
de 1847.

cincuenta v. al Sur cincuenta, al Este veinte,

y al Oeste ciento ochenta v. por lo q.

Por admitido en

El Jefe Sup.

se sirva tener por hecha esta designacion

cuanto haya lugar en derecho

prevengase al interesado habile

la labor de diez varas cuto que

mas de los noventa dias de las

treinta que le corresponden

al rumbo, luto, o direccion

del criadero.

en tiempo oportuno y dar al expediente el curso q.

serviran las disposiciones Vigentes. Dique a V.

md. Pamplona 3 de Mayo de 1847

Pedro Estevan Gorri.

Arvizu

Seguida enter al interesado del dento anterior
y firmo. Pamplona 26 de Mayo de 1847.

El Secretario

Ponson

D. *Suervino Barberia*

Inspector de Minas

de esta Provincia.

N.º 11 del libro

de registros

Hago saber: que en esta Inspeccion por D. *Pedro Gutierrez*

vecino de *esta Capital*

se ha presentado escrito para el registro de una

mina de *hierro* que ha de

nombrarse *La Amistad 2ª* sita en tér-

mino de *Legana* para-

ge de *llamado Ullana*

lindando al N. con la altura del mismo nombre Ullana; al

S. y al E. con monte del valle de *Barrau*, y al O. con monte

de *Donamaria* llamado *Chamida*

Por mi decreto de hoy he admitido dicho
registro sin perjuicio de tercero, y mandado
entre otras cosas se publique por edictos que se fijen
en esta Ciudad y en *Legana*

en cuyo término radica la mina, para que si alguna
persona tiene que oponerse, lo verifique en esta Ins-
peccion en el término de diez dias, dentro del cual
debe designar el interesado la situacion de la perte-
nencia; en la inteligencia de que transcurridos los
marcados en el artículo 93 de la Instruccion provi-
sional del ramo les parará todo perjuicio.

Pamplona 26 de Mayo de 1847.

Suervino Barberia

El Secretario

Mig. L. Porras

y Subst.

Don Miguel Somoza y Sancho, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos Tercero, segundo Jefe del cuerpo de administración Civil y Secretario del Gobierno político de la provincia de Navarra.

Certifico: que este edicto ha estado expuesto al público en esta Inspección durante diez días, sin que en dicho término se haya presentado contradicción al registro que publica. Sansebona 5 de Junio de 1847.

Mig. Somoza
y Sancho

D.ⁿ Severino Barberia
de esta Provincia.

Inspector de Minas

N.º 14. del libro

de Registros

Hago saber: que en esta Inspeccion por D.ⁿ Pedro Gutierrez

vecino de esta Capital

se ha presentado escrito para el registro de una

mina de hierro que ha de

nombrarse La Amistad 2.^a sita en tér-

mino de Legana para-

ge de llamado Ullari

lindando al N. con la aldea del mismo nombre Ullari, al

S. y al E. con monte del valle de Chertan, y al O. con monte

de Domamaria llamado Charneta

Por mi decreto de hoy he admitido dicho
registro sin perjuicio de tercero, y mandado
entre otras cosas se publique por edictos que se fijen
en esta Ciudad y en Legana
en cuyo término radica la mina, para que si alguna
persona tiene que oponerse, lo verifique en esta Ins-
peccion en el término de diez dias, dentro del cual
debe designar el interesado la situacion de la perte-
nencia; en la inteligencia de que transcurridos los
marcados en el artículo 93 de la Instruccion provi-
sional del ramo les parará todo perjuicio.

Pamplona 26 de Mayo de 1847.

Severino Barberia

El Secretario
Mig. L. Ponce
y Sanz

INSPECCION DE MINAS
DEL DISTRITO
DE NAVARRA.

Para su fijacion en los sitios publicos
de costumbre acompaño á V. el adjunto
edicto, publicando el ~~reglamento~~ hecho por
D.^{no} *Antonio Gaitan* *Gómez*

vecino de *Hospital* de una mina
de *buena*
que deberá conocerse con el nombre de *La*
América 2a
sitá en el término de *en pueblo*
parage de *de*

Marquado Mlana
sirviéndose V. mandar poner
constancia á continuacion de quedar evacua-
da dicha diligencia y devolverme el edicto des-
pues de estar fijado el tiempo de diez dias que
marca la ley, para que unido con este oficio
al espediente de su referencia obre los efectos
oportunos.

Dios guarde á V. muchos años. Pam-
plona *26* de *Mayo* de 1847.

Severino Platero

Sr. Alcalde de *Laguna*
D. Ambrosio Arce alcalde const. del

Valle de Asturiana en el que se comprende
el lugar de Legana.

Certifico que habiendo fijado el edicto
de esta Inspeccion de minas por el tiempo de
los diez dias que el mismo señala, se me ha
presentado D.ⁿ Miguel Maximiliana Vecino
del lugar de Dominguez y se ha opuesto a que
se realice el registro de la mina a que el
mencionado edicto hace referencia, por tenerla
denunciada dicho Maximiliana como consta
por el documento de esta Inspeccion de fecha
de veinte y nueve de Abril ultimo que
obra en mi poder. Todo lo que pongo en
conocimiento de V. U. acompañándole el
referido edicto.

Dio, que a V. U. mil años Legana 16
de Junio de 1867.

Ambrosio Trocena



Gr. Inspector de minas de esta provincia
de Navarra

Por el Jefe superior político e Inspector de Minas del distrito de
Navarra.



Presentada a las 10 de la ma-
ñana de 10 de Julio de 1867, en la mina de
1867, en la que haya habido concluido las labores de reglamento en la mina La
Contradición ninguna
El Jefe del Neg.º
Claudio de Arriaga
D. Pedro Esteban Gorriño dueño de esta
Ciudad propietario a V.ª ha presentado: Que habiendo
Arriaga y.ª en el término de Legasa de esta
Provincia, paraje llamado Yllarri, que linda al N.
con la altura del mismo nombre Yllarri, al E. con
el monte del valle de Bortan, y al S. con el
de V.ª Donamaria llamado Charruta

A V.ª suplico se sirva mandar que
sea dada posesión formal de la expresada mina, segun
esta dispuesto. D.ª que a V.ª me ref. Pampelona
2 de Julio de 1867.

Pedro Esteban Gorriño
//

Auto de adjudicación

A sus antecesoras que están a la vista, y en atención
haber cumplido término de los noventa días que la ley
manda, procedan el día trece y seis del actual, a la re-
censación, demarcación y posesión, previa citación de
ante sí lo hubiere, nombrando para dar la posesión
nombre de l.ª a D.ª Antonio Alcaraz, oficial de
Gobierno p.º para verificar el reconocimiento y demar-
ción a D.ª Manuel Melara, Ingeniero de minas, y para q.

actue en estas diligencias a D. Fermín S. Barrolome, quiniano
minero de Legana. Lo mandé y firmo, el Sr. D. Se-
verino Barberia, Inspector de minas de esta provincia,
en Pamplona a veinte y uno de mayo de mil ochocientos cuaren-
ta y ocho, de que doy fe.



Barberia

Ante mi

Boaguin de Martin, es.

=cuatro r. =

Not

[Signature]

*Agencia de recon-
ocimiento de demarcación
y posesión.*

En la jurisdicción de Legana punto llamado Illerri a
veinte y uno de mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho
constituido D. Eugenio Tutorio de Aldar of. del gobierno
politico de esta provincia, asistido por D. Manuel Abela-
ra Ingeniero de minas de la misma y de mi el infraes-
crito escribano y testigos que se expresaran en un pliego
de lo que se previene en el anterior auto, se procedió por
el citado Ingeniero al reconocimiento y demarcación de la
mina titulada Amistad 2.ª y manifestó lo siguiente:
que las labores consisten en una ranga de cincuenta
varas próximamente de longitud que sigue una veta de
hierro oreillo magnético de media vara de potencia den-
tro de piromas oreillonas siendo la dirección del criadero de
N. 15.º E. En seguida procedió a la demarcación en la
forma siguiente. Desde el punto de entrada de la ranga
se midieron en dirección N. 15.º E. cincuenta varas y
se colocó el primer mojón. De este en dirección S. 75.º E.
se midieron doscientas varas y se colocó el segundo mojón

desde el mal a las cinco varas 15° O. y se colocó
el tercero. De este a las doce varas 15° N.
se fijó el cuarto de unyo fijo a las cinco varas
al N. 15° E. Se halló colocado el primer mojón
con lo que quedó terminado el perímetro de la
pertinencia pedida.

Concluido esto se procedió por el citado D. Inge-
niero Antonio Alder a dar la posesión formal de
esta mina a D. Francisco Mediano vecino de Pam-
plona apoderado especial de D. Pedro Esteban Gorria
Dono la haue comtra por un carta de esta fecha que
original se une a esta diligencia y en consecuencia
se inscribió en la ranga de la citada mina la-
mada Unidad 2.^a de la que tomo mineral, res-
cribió el termino demarcado, arranco yerbas e hizo
un acto denotante de verdadera posesión en la que
tomo apoderado de dicho Gorria quedó pacíficamente
sin oposición de persona alguna ni de D. Abigail
Morinalaruna vecino de Donamaria que a halla
presente apura de tener colindante propia una
otra mina llamada Villorana. Con lo cual el
apoderado Comisionado del Gobierno político como
Inspección de Minas mandó recoger muestras de
mineral para presentarlas en la misma Inspección
donde por terminado este acto al que fueron
presentes por testigos D. Abigail Morinalaruna

vecino de Donamaria y D. Bart. Reporan que
lo es de Santibon hallados en la jurisdiccion de
ute legana firman todos y en un fee y conser-
viento yo el escribano

Juan Antonio
y dallas

Manuel Melendez

Miguel Marínclarena

Juan. Vndicns

Cayto Reporan

Antoni Tomas San, Bartolomé

D.

Leovino Barberia

INSPECTOR DE MINAS DE ESTA PROVINCIA

Debiendo darse posesion el dia *treinta y uno del actual*

de la mina de *hierro*

nombrada

á D.^o *Severo Cereba Gorri*
La Trinidad

sita en juris-

diccion de *Segura*

parage llamado *Ullari*

lindante

al N. con la albu

ra del mismo nombre Ullari, al E. con el monte del valle de Portan y al S. con el monte de Bonamaria

he acordado

se fije el presente edicto para conocimiento de los dueños de las minas colindantes, si las hubiere, cum-
pliendo con lo prevenido en el artículo 99 de la Instruccion provisional de MINAS y disposicion 6.^a de
la circular de la Direccion general del ramo de 1.^o de Diciembre de 1841. Pamplona *24* de *Mayo*
de 1845.



Leovino Barberia

P. El Secretario
Joaquin M. de Haro

D

Don Joaquín María Carras, fiscal primero del Gobierno superior político de la provincia de Navarra, y como representante de la Cortes de Navarra por un título del propietario.

Certifico que este edicto ha estado expuesto al público en esta Chancillería durante diez días con arreglo a lo prevenido en el artículo 99 de la instrucción de minas. Campplona 17 de Junio de 1818.

Joaquín M.^a de Carras

Este edicto primero se dio a luz en la corte de Navarra.

D. *Severino Barberia*

INSPECTOR DE MINAS DE ESTA PROVINCIA

Debiendo darse posesion el dia *veintayuno del actual* á D.^{no} *Severo Esteban Comin*
de la mina de *Viebro* nombrada *La Amistad 2a* sita en juris-
dicion de *Logara* parage llamado *Ullami* lindante *al N. con la altura*
del mismo nombre Ullami por el N. y al S. con el monte del valle de Baran y al O. con el monte de Bonamari he acordado
se fije el presente edicto para conocimiento de los dueños de las minas colindantes, si las hubiere, cum-
pliendo con lo prevenido en el artículo 99 de la Instruccion provisional de MINAS y disposicion 6.^a de
la circular de la Direccion general del ramo de 1.^o de Diciembre de 1841. Pamplona *26 de Mayo*
de 1848



Severo Barberia

W. Secretario
Joaquin de la Haza

D. D^o Ignacio Yrigoyen Alcalde cant. de este Lugar de Legaña
Compruso en el Valle de Berizpanama

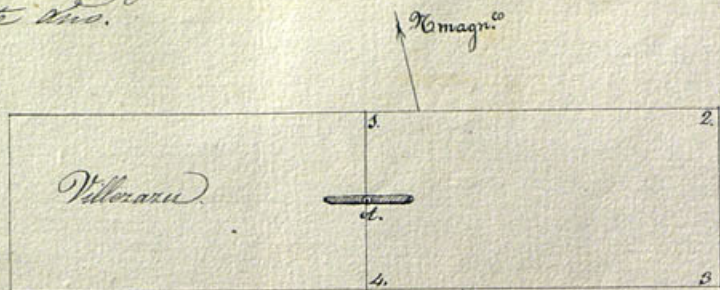


Certifico: que el presente edicto, ha sido fijado en el
paraje público de este lugar por el término de cuarenta y ocho
días para su publicación en la forma que se acordó en la Real Audiencia
de Lima a 10 de Julio
de 1818.

José Yg. Yrigoyen

Plano de demarcacion de la mina nombrada Amistad 2.^a sita en el Monte Illerri, jurisdiccion de Logasa, Provincia de Navarra levantado por el infrascripto Ingeniero, de orden del Sr. Inspector de minas de esta Provincia, en fecha ventiduatros de Mayo del corriente año.

Al punto de partida, medio de la ranga.
S. 2. 3. 4. Mayones.



Escala de 0 50 100 200 Varas castellanas.

Explicacion.

	Dirreciones.	Varas.	Superficie en Varas cuadradas.	Minas colindantes.	Observaciones.
Del punto medio de la ranga al 1. ^o mojón.	N. 15.° E.	50.	20000.	La mina de Villorau cuya posesionera sigue una veta de hierro brillante mag- se representa neto, de media vara de potencia, dentro de pizarras arcillosas, sendo la direccion del crinado S. 15.° E. con vertical.	Las labores consisten en una ranga se mas cincuenta varas de longitud, que se representa neto, de media vara de potencia, dentro de pizarras arcillosas, sendo la direccion del crinado S. 15.° E. con vertical.
1. ^o a 2. ^o	S. 15.° E.	200.			
2. ^o a 3. ^o	S. 15.° E.	100.			
3. ^o a 4. ^o	S. 15.° E.	200.			
4. ^o a 1. ^o	N. 15.° E.	100.			
San Esteban 31 de Mayo del 1848.					
Manuel Abellera					